

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 467-2012

Los Olivos, 07 de Diciembre de 2012

**VISTOS:** El F.U.T. N° I-0022783-2012 que contiene el Informe N° 01347-2012/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 00275-2012-MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0300-2012, de fecha 23 de agosto de 2012, se resolvió designar en el cargo de Secretaria General a la Abog. Rosa Eladia Silva Malásquez;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0310-2012, de fecha 23 de agosto de 2012, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. Johnny Francisco Galván Valdez;

Que, a merito del Informe N° 01347-2012/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional por 5 días del 10/12/2012 al 14/12/2012 de la Abog. Rosa Eladia Silva Malásquez, conforme expone;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Gerente Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al **DR. JOHNNY FRANCISCO GALVAN VALDEZ** el cargo de **SECRETARIO GENERAL (e)** desde el 10/12/2012 hasta el 14/12/2012, con retención del cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE